

**COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**  
**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE 9 DE MARZO DE 2022**  
**(3/2022)**

**JOSÉ MANUEL CORREA REYES**, Delegado Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, Presidente de la Comisión.

**ANTONIO J. PORTERO MORENO**, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

**PABLO S. GUISANDE SANTAMARÍA**, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

**JUAN MANUEL MUÑOZ BONILLA**, en representación de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

**ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO**, representante de la Universidad de Huelva, como entidad de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico (telemáticamente)

**FRANCISCO JAVIER LIMÓN RODRÍGUEZ**, como invitado de la Presidencia, en representación del Colegio de Arquitectos de Huelva.

**RAFAEL ROMERO DÍAZ**, Secretario.

Excusa su asistencia **ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	09/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	1/17

En Huelva, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran en lo necesario los respectivos informes emitidos:

01. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

02. EXPTE\_42/2022 : FASE 4:. PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DE LADERAS PUERTO HISTÓRICO DE PALOS DE LA FRONTERA

La Comisión por unanimidad emite informe favorable conforme a la ponencia técnica, remarcando que la autorización habrá de producirse, en su caso, solo con respecto a los movimientos de tierra y ejecución de taludes y pavimentación del paseo elevado, dejando fuera el resto de especificaciones que quedan recogidas en la documentación del proyecto, aun perteneciendo a otras fases y que están fuera de ámbito de actuación. Igualmente se establecerán los siguientes condicionantes:

.- La realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre los restos arqueológicos requerirá un proyecto de conservación, tal y como se recoge en el art. 21.1 LPHA y cumplirá los requisitos que se establece en el art. 22 del mismo texto legal.

.- Las actividades arqueológicas preventivas serán aplicables incluso para los desbroces contemplados en el apartado 1 de esta descripción de actuaciones cuando no sea necesario acudir a desmontes, toda vez que constituyen afección al subsuelo.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	09/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	2/17

- Será necesario el uso de aditivos en la lechada que la tiñan de color terroso, evitando los tonos grises propios del cemento.

- Todos los movimientos de tierra deberán llevar actividad arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras, según proyecto conforme al vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas, promulgado en virtud del Decreto 168/2003, de 17 de junio. (...) Si durante el transcurso de dicho control arqueológico se detectaran nuevas estructuras arqueológicas, se deberá tramitar visita de inspección por parte de los técnicos de los Departamentos de Protección y Conservación, junto a la dirección facultativa de la obra y el arqueólogo director, a fin de proceder a cambio en la metodología de intervención arqueológica que permita la realización de excavaciones y/o sondeos necesarios que aporten los datos necesarios para una posterior valoración, conservación y mantenimiento como parte de la Puesta en valor del Puerto Histórico de Palos. Los restos arqueológicos que pudieran encontrarse durante la ejecución de las obras, serán sometidos regularmente a procesos de consolidación planificados para garantizar su conservación y mantenimiento.

Llegadas las diez horas y treinta minutos se levantó la sesión, extendiéndose la presente, con el visto bueno del Presidente, cuyo contenido certifico.

## ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

02. "...EXPT. 42/2022 INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 03-2022

EXPEDIENTE: PROYECTO DE la fase 4: estabilización y recuperación paisajística de laderas puerto histórico de palos de la frontera (huelva).

...

### MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	3/17

a lo dispuesto en el artículo 100 bis.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El ámbito de actuación del proyecto se encuentra afectado por los siguientes bienes patrimoniales protegidos por legislación específica en materia de Patrimonio Histórico:

Decreto 167/2016, de 18 de octubre, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el ámbito sectorizado de los Lugares Colombrinos, en los municipios de Huelva, Moguer, Palos de la Frontera y San Juan del Puerto (Huelva), y con la tipología de Conjunto Histórico, de los sectores delimitados a tal efecto de las poblaciones de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva).

Entornos de los BIC Castillo de Palos de la Frontera (Decreto 22/04/1949, Disp. Adic. II LPHE y Disp. Adic. III LPHA) y de la Iglesia de San Jorge (Decreto de 03-06-1931, Disp. Adic. I LPHE y Disp. Adic. III LPHA). Según la Disposición adicional cuarta de la LPHA, “los monumentos declarados histórico-artísticos conforme a la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, que gozan de la condición de Bienes de Interés Cultural, a los que no se les hubiera establecido individualmente,

tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden hasta las distancias siguientes:

- a) Cincuenta metros en suelo urbano.
- b) Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable”.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	4/17

## ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2020 tiene entrada en en Registro General de esta Delegación Territorial solicitud del promotor de la obra, el ayuntamiento de Palos de la Frontera, para el informe de los proyectos que acompañaban:

1. Fase 2: Proyecto de urbanización e intervención sobre el conjunto arqueológico del Puerto Histórico de Palos de la Frontera (Huelva).
2. Fase 3: Recuperación del camino histórico del Puerto Histórico de Palos de La Frontera (Huelva).
3. Fase 4: Proyecto de estabilización y recuperación paisajística de laderas Puerto Histórico de Palos de La Frontera (Huelva).
4. Fase 5: Paseo del Puerto Histórico de Palos de La Frontera (Huelva).

En general, el objetivo de los proyectos presentados era “definir las obras destinadas a la puesta en valor, consolidación y mejora del paisaje urbano de la zona, en Huelva, desde las determinaciones del Plan de consolidación de las laderas del Castillo y Puerto Histórico de Palos de la Frontera, así como del Plan Director para la Puesta en valor del Castillo y Puerto Histórico de Palos a la mejora, sensibilización y revalorización del ámbito del PEPRI”.

Con fecha 29 de julio de 2020, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 8/2020 del día 24 de julio de 2020, emite informe favorable con condicionantes sobre los proyectos presentados, dándose trámite de audiencia sobre los mismos:

“1.- Que las actuaciones que se emprendan deben quedar en cualquier caso condicionadas conforme al informe arqueológico de la Ponencia Técnica y la necesidad de que se acometa un proyecto de conservación conforme a los bienes catalogados que se indican en el informe.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	5/17

2.- Es necesario que se definan y concreten cada una de las fases, conforme se pretenda su ejecución, para someterlas a la Comisión y a su posterior autorización.”

### OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha 04/02/2022 tiene entrada en el registro electrónico de esta Delegación Territorial documentación de PROYECTO DE la fase 4: estabilización y recuperación paisajística de laderas puerto histórico de palos de la frontera (huelva), promovido por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

El objetivo general es la urbanización e intervención sobre los restos arqueológicos del Puerto histórico de Palos de la frontera, así como la consolidación morfológica de las laderas para procurar la restauración paisajística del entorno y la protección y conservación del alfar y la alota. El área de intervención lo constituyen las cornisas circundantes y alledañas al cabezo del Castillo y las laderas del Puerto Histórico, así como el borde del Estero hasta la Fontanilla. Dado que son 4 ámbitos claramente diferenciados, se establecen distintas fases:

- FASE 2: PROYECTO DE URBANIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DEL PUERTO HISTÓRICO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)
- FASE 3: RECUPERACIÓN DEL CAMINO HISTÓRICO DEL PUERTO HISTÓRICO DE PALOS DE LA FRONTERA .
- FASE 4: PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DE LADERAS PUERTO HISTÓRICO DE PALOS DE LA FRONTERA .
- FASE 5: EL BORDE DEL ESTERO DEL RÍO TINTO: CREACIÓN DEL CANTIL Y LOS PANTALANES DEL PASEO DEL PUERTO. RECUPERACIÓN DEL CAUCE DEL ESTERO HASTA LAS INMEDIACIONES DE LA FONTANILLA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PUERTO HISTÓRICO.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	09/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	6/17

La fase 1 consta en ejecución según el proyecto. El proyecto objeto de este informe se corresponde con la fase 4. Con ello, el objetivo concreto de esta fase es la consolidación estructural de las laderas frente a la creciente erosión por escorrentías y fenómenos atmosféricos y futuros desprendimientos. Asimismo, se urbaniza respetuosamente el ámbito, preservando la topografía original en la medida de lo posible tras las excavaciones y creando rutas y caminos que permitan interpretar todo el conjunto en su contexto histórico, tanto a pie de ladera como en cornisas y miradores, de forma que puedan promoverse actividades culturales y lúdicas de puesta en valor del patrimonio histórico. Las soluciones propondrán un tratamiento cuidadoso de las cornisas, tanto en su yuxtaposición con la trama urbana circundante y sus conexiones con ésta, como en el encuentro con el territorio natural que se produce en el área de la Fortaleza.

Así pues la propuesta se materializa en la consolidación del talud para la ubicación en coronación de un paseo periurbano que homogenice el tratamiento de las traseras y miradores y conecte con el camino histórico que desciende hacia el puerto buscando revalorizar las traseras y corrales, cuya fachada y configuraciones puedan adecuarse u adaptarse al uso comercial, compatible en planta baja para la apertura de establecimientos de hostelería y servicios relacionados con el turismo.

No obstante, tal y como se especifica en el apartado de “Incorporación de medidas correctoras derivadas de la Resolución del informe de la Comisión de Cultura”, no afecta a los “pretilos de miradores y regularización de fachadas traseras que se acometerán de forma unitaria junto con los expedientes abiertos por la Delegación Provincial de Cultura sobre el mirador ejecutado hace años”.

No se contempla la construcción de edificación alguna, por lo que no existe aumento de la edificabilidad, ni alteración alguna de las condiciones urbanísticas. Las actuaciones específicas de este proyecto son:

- La zona superior, se coronará con un paseo elevado a modo de mirador para contemplar todo el ámbito del puerto y regularizar las traseras y corrales del límite de la localidad.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	7/17

- Se consolidará la ladera mediante mallado, anclajes, revegetación y modificación de las pendientes para evitar el deslizamiento de la misma.

- Finalmente, en la parte inferior se nivelará y consolidará el terreno y se habilitará el antiguo camino que conduce a la Fontanilla, incorporándolo al ámbito del parque y el paseo del puerto. Todo el conjunto tendrá recorridos accesibles empedrados según planimetría adjunta que ponen en valor todo el conjunto.

- Los restos arqueológicos que pudieran encontrarse durante el transcurso de las obras se pondrán en valor y serán sometidos regularmente a procesos de consolidación periódicamente planificados para garantizar su conservación y mantenimiento.

Se recuerda al respecto que la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre los restos arqueológicos requerirá un proyecto de conservación, tal y como se recoge en el art. 21.1 LPHA y cumplirá los requisitos que se establece en el art. 22 del mismo texto legal.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

### 1. Desbroce y limpieza del área de actuación

Se retirarán la basura y los escombros y se eliminará la vegetación existente.

### 2. Vaciado, desmonte y terraplenado

Se retiran a máquina las terreras procedentes de las excavaciones arqueológicas. Se desmontan las partes sueltas y aquellas que tengan peligro de desprendimiento y se produce el ataluzado de las áreas sobre las

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	8/17



que se ejecutan los caminos. Así, los movimientos de tierra de desmontes y terraplén se compensan prácticamente yendo a vertedero únicamente lo que procede del desbroce o de escombros, por lo que será necesario el acopio temporal de las tierras en solar propio de la urbanización y en las parcelas municipales de acceso al ámbito de actuación.

En este apartado se incluyen las determinaciones de protección arqueológica que se emitían en el trámite de audiencia con fecha de 29/07/2020 de esta Delegación Territorial.

Se tendrá en cuenta que cuando no sea necesario ejecutar desmontes, las actividades arqueológicas preventivas serán aplicables incluso para los desbroces contemplados en el apartado 1 de esta descripción de actuaciones, toda vez que constituyen afección al subsuelo.

### 3. Sistema de contención de tierras

Como consecuencia de la fuerte degradación y la contaminación visual de las traseras de las manzanas que se asoman al puerto histórico, se ha realizado un estudio paisajístico de visuales que aconseja modificar la topografía original en toda su extensión, dada la inestabilidad actual que no permitiría la ubicación del paseo elevado. Este paseo constituirá un mirador del puerto y a su vez, permitirá ocultar las traseras hasta que se ejecute el proyecto global del cabezo.

En el área NE, dado que la ladera tiene poca consistencia por ser restos antrópicos y la pendiente es muy pronunciada, se requiere avanzar con el talud, por lo que se propone una reinterpretación del camino histórico perimetral que comunica el puerto con la Fontanilla, así como un pre dimensionado del nuevo talud sobre el que se apoyaría el paseo elevado de borde.

Los sistemas de contención que se precisan combinan varias soluciones, para conjugar las necesidades de estabilidad junto con la preservación paisajística del entorno patrimonial y el impacto sobre el mismo de las

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	9/17

soluciones de consolidación estructural de laderas:

- En toda la ladera se prevé un sistema de contención por revegetación consistente en colocar una malla sobre las laderas que sirva de soporte hasta el enraizamiento de la nueva vegetación. Donde la fuerte pendiente lo requiera se fijarán a las laderas los anclajes suficientes que aseguren la adecuada sujeción de la malla al terreno. Por último, se proyectará un gunitado de sustrato vegetal compuesto por un preparado de fibras, nutrientes y semillas preferentemente de especies autóctonas para reducir el consumo de agua.

- Modificación de la geometría disminuyendo la pendiente o realizando escalonamientos, estableciendo un paseo transitable de anchura variable en función de la topografía y la posición de las viviendas sobre la ladera. Se elimina la capa superficial inestable y con gran riesgo de erosión y deslizamiento.

- La construcción de drenajes que eviten la escorrentía y la infiltración tanto en la coronación como al pie de talud.

#### 4. Sistema de drenaje y saneamiento del ámbito

Será necesario evacuar el agua del terreno para evitar inestabilidades. Se ejecutarán drenajes que extraerán el agua que penetre (tubos y/o sistemas de bombeo) o que eviten las escorrentías y la infiltración (cunetas o bermas):

Realización de zanjas de recogida de agua en coronación y pozos profundos con conexión horizontal entre ellos para aumentar la eficacia del drenaje. El vertido se realizará a la red general de saneamiento urbano.

Drenaje a pie del talud mediante drenes enterrados para resolver el aporte de agua del alto nivel freático, por aporte de las marismas y esteros adyacentes. El trazado se ha realizado por un itinerario que evite afectar las estructuras evidenciadas por el geo-radar. Asimismo, se ha dejado una distancia entre las zanjas y los restos arqueológicos que proteja estos últimos de las vibraciones o empujes derivados de su ejecución.

Drenaje transversal dado que los caminos producen una alteración en el drenaje natural interceptando los

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	10/17

cauces de agua a la vez que la escorrentía superficial corta los caminos en forma de regueros (drenaje directo). El objetivo será reducir la energía generada por una corriente de agua y evitar la presencia de agua o humedad excesiva en la calzada que repercutirá negativamente en las propiedades mecánicas de los materiales. Se realizará mediante caños de sección circular.

La plataforma se drenará con la simple inclinación a dos aguas o a uno de los lados, dependiendo de la pendiente transversal. Con el fin de evitar el vertido de agua por la ladera hacia los elementos patrimoniales, se desecha la opción de drenajes transversales superficiales. Se precisan cunetas que conecten con los caños que podrán ser en tierras, revestidas o tipo dren. No verterán sobre terraplenes desprotegidos, adyacentes a elementos patrimoniales, taludes inestables o directamente en los arroyos.

## 5. Revegetación

La revegetación se hará atendiendo a las características de cada sector, combinando especies autóctonas e históricas: brezos (callunas y ericas), aromáticas (romero, tomillo y cantueso), jaras y plantas del condado y el litoral (viborera, clavelina, siempreviva y rubia peregrina).

Dado el porte bajo y extendido de la mayoría de los brezos, su uso más frecuente y el más espectacular es como tapizante formando un mosaico de color. Combinando las callunas con sus flores y follajes coloridos de verano-otoño y las ericas de invierno-primavera podemos tener color todo el año. Junto a las jaras, se han elegido variedades de brezo de mayor tamaño (Erica arbórea), para crear pantallas y setos bajos que mitiguen la contaminación visual de las traseras de las manzanas residenciales adosadas al cabezo y configuren petos disuasorios en los bordes más escarpados de la ladera, reforzando la seguridad de las barandillas previstas.

Dado la escasa pluviometría en la ubicación de este proyecto, y la variabilidad del régimen de precipitaciones según la estación del año, incluso de año en año, resulta altamente recomendable la instalación de un sistema de riego, que permita al menos el crecimiento vegetal inicial hasta que las plantas

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	11/17

hayan enraizado y alcanzado una cierta estabilidad. En cualquier caso, el apoyo de riego mejorará la presencia vegetal en el frente urbano tratado.

## 6. Pavimentos

Sobre el paseo mirador en coronación de ladera, se propone un empedrado realizado con árido de canto rodado de 10 a 12 mm de tamaño máximo, colocado a tizón, con disposición irregular, sobre capa de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M- 7,5, de 60 mm de espesor y posterior rejuntado con lechada de cemento. Se colocarán hiladas maestras de piedra bolón. El pavimento irá entre bordillos colcoados previamente sirviendo de guía.

Se considera al respecto que será necesario el uso de aditivos en la lechada que la tiñan de color terroso, evitando los tonos grises propios del cemento.

Asimismo, se hace constar que la planimetría recoge la definición de una serie de elementos que quedan fuera del ámbito de actuación, ya que es objetivo de este proyecto tan sólo el pavimento. Se excluyen los elementos de protección, de tratamiento de traseras, instalaciones o mobiliario urbano.

## 7. Mantenimiento de las instalaciones

Dado el carácter del presente proyecto, resulta necesario establecer un periodo de desarrollo de la vegetación, y de conservación y mantenimiento del sustrato vegetal, instalación de riego, instalación de alumbrado, etc. El proyecto contempla el mantenimiento de la instalación durante un periodo de doce meses. Una vez acabado este periodo, estas operaciones de mantenimiento deberán seguir realizándose si se quiere conservar la instalación en perfecto estado:

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	12/17

- Limpieza de maleza en zonas puntuales.
- Resiembra realizada con hidro- sembradora de las zonas fallidas.
- Abonado y podado.
- Fumigado para evitar plagas.

La afección patrimonial se produce respecto a los restos arqueológicos y a la contaminación visual de la Iglesia de San Jorge y del Castillo de Palos así como del Conjunto Histórico del sector delimitado de Palos de la Frontera del Sitio Histórico de los Lugares Colombrinos.

Se considera adecuado el drenaje de los nuevos taludes con respecto a que la evacuación de las aguas procedentes de la ladera no afecten a los restos arqueológicos. Igualmente, desde el punto visual, las propuestas se encaminan en la integración de los restos y su revalorización paisajística dentro del estero de Palos conformando un telón de fondo y un marco para la Iglesia de San Jorge y el Castillo de Palos.

En razón a lo expuesto en los párrafos precedentes, se entiende que el documento de referencia contiene la información y determinaciones suficientes de cara a calibrar el adecuado tratamiento patrimonial de los bienes protegidos situados en el ámbito de afección de esta obra.

No obstante se considera necesario puntualizar que la autorización se produce con respecto a los movimientos de tierra y ejecución de taludes y pavimentación del paseo elevado, dejando fuera de ámbito el resto de especificaciones que quedan recogidas en la documentación del proyecto aun perteneciendo a otras fases y que están fuera de ámbito de actuación.

Se establecen además las siguientes especificaciones:

La realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre los restos arqueológicos requerirá un proyecto de conservación, tal y como se recoge en el art. 21.1 LPHA y cumplirá

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	09/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	13/17

los requisitos que se establece en el art. 22 del mismo texto legal.

Las actividades arqueológicas preventivas serán aplicables incluso para los desbroces contemplados en el apartado 1 de esta descripción de actuaciones cuando no sea necesario acudir a desmontes, toda vez que constituyen afección al subsuelo.

Será necesario el uso de aditivos en la lechada que la tiñan de color terroso, evitando los tonos grises propios del cemento.

En el plano arqueológico cabe apuntar que en 2013 se realizó la prospección geofísica del ámbito del Puerto Histórico. La citada intervención fue autorizada por resolución de fecha 06/02/13, que se inició con fecha 01/03/13 y finalizándose con fecha 31/03/13. Esta actividad consistió en la prospección geofísica en el entorno del antiguo Puerto de esta localidad, para el adecuado conocimiento de la extensión de las diversas infraestructuras portuarias, algunas de ellas documentadas hace dos décadas mediante la realización de una actividad arqueológica, planteándose ahora la realización de una Actividad Arqueológica Puntual para la realización de una prospección geofísica del entorno de la ladera entre la Iglesia de San Jorge y la Fontanilla, donde se debió de ubicar el Puerto de la ciudad y las infraestructuras portuarias con él relacionadas.

Como resultado de estos trabajos previos se seleccionaron de aquellos espacios con mayores potencialidades seis sectores concretos, sobre los cuales se utilizó el georradar. Los resultados permitieron afirmar la especial configuración y relevancia de estos espacios, siendo factible la presencia de un mayor número de estructuras arqueológicas soterradas entre los -45 y los -90 centímetros, correspondiéndose el área de mayor densidad al sector de la vaguada. En este sector se reflejaron restos y estructuras arqueológicas soterradas tanto en su parte alta como en la más baja, lo que permite inferir una importante ocupación de estos espacios en época moderna.

La prospección geofísica detectó al menos una posible ubicación de elementos arqueológicos soterrados en el ámbito del Proyecto que nos ocupa. Dicha constatación positiva se encuentra en la zona baja, en el lugar

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	14/17

que se han proyectado los drenajes del ámbito de actuación de esta Fase IV. Según planimetría presentada, la ubicación de dichos drenajes “evita afectar las estructuras evidenciadas por el georadar. Asimismo, se ha dejado una distancia entre las zanjas y los restos arqueológicos que proteja estos últimos de las vibraciones o empujes derivados de su ejecución” (literalidad del proyecto).

### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Vista la actuación, si bien la idea se estima positiva y se entiende que el documento de referencia contiene la información y determinaciones suficientes de cara a calibrar el adecuado tratamiento patrimonial de los bienes protegidos situados en el ámbito de afección de esta obra, la autorización se produce con respecto a los movimientos de tierra y ejecución de taludes y pavimentación del paseo elevado, dejando fuera de ámbito el resto de especificaciones que quedan recogidas en la documentación del proyecto, aun perteneciendo a otras fases y que están fuera de ámbito de actuación. Se establecen las siguientes especificaciones con respecto a lo autorizado:

La realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre los restos arqueológicos requerirá un proyecto de conservación, tal y como se recoge en el art. 21.1 LPHA y cumplirá los requisitos que se establece en el art. 22 del mismo texto legal.

Las actividades arqueológicas preventivas serán aplicables incluso para los desbroces contemplados en el apartado 1 de esta descripción de actuaciones cuando no sea necesario acudir a desmontes, toda vez que constituyen afección al subsuelo.

Será necesario el uso de aditivos en la lechada que la tiñan de color terroso, evitando los tonos grises propios del cemento.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	15/17

En el punto 2.1.1.2 del proyecto, “Vaciado, desmonte y terraplenado”, se asume en su totalidad las conclusiones del informe de comisión, en el que se se indica que “todos los movimientos de tierra deberán llevar actividad arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras, según proyecto conforme al vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas, promulgado en virtud del Decreto 168/2003, de 17 de junio. (...) Si durante el transcurso de dicho control arqueológico se detectaran nuevas estructuras arqueológicas, se deberá tramitar visita de inspección por parte de los técnicos de los Departamentos de Protección y Conservación, junto a la dirección facultativa de la obra y el arqueólogo director, a fin de proceder a cambio en la metodología de intervención arqueológica que permita la realización de excavaciones y/o sondeos necesarios que aporten los datos necesarios para una posterior valoración, conservación y mantenimiento como parte de la Puesta en valor del Puerto Histórico de Palos. Los restos arqueológicos que pudieran encontrarse durante la ejecución de las obras, serán sometidos regularmente a procesos de consolidación planificados para garantizar su conservación y mantenimiento”.

Así pues, se vuelve a indicar la necesidad de la realización de Actividad Arqueológica Preventiva de Control de movimientos de tierra, en el ámbito del actuación del proyecto presentado, con especial atención a la zona de ubicación del sistema de drenajes al pie del talud, para la detección precoz de cualquier elemento arqueológico no constatado por las prospecciones de georradar de 2013. Si dicho control arqueológico fuera positivo, procedería a evaluación por parte de la inspección arqueológica junto a la dirección facultativa de obra y arqueólogo director, con el fin de proceder a realizar cambio de metodología de intervención arqueológica que permita la realización de sondeos y/o excavaciones a fin de valorar en su totalidad el elemento arqueológico aparecido, y toma de decisiones de posterior valoración, conservación y mantenimiento como parte de la Puesta en valor del Puerto Histórico de Palos.

En virtud del art. 68.5 1) del Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, “la realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en este artículo, estará sujeto, con

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	09/03/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	16/17



carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. El modelo normalizado de dicha declaración responsable se establecerá mediante orden de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico”.

Asimismo, le recordamos que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con los proyectos de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el Art.º 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del Art.º 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía”.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE,**

**FDO.: JOSÉ MANUEL CORREA REYES**

**EL SECRETARIO,**

**FDO.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.**

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	09/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw024UQTNZJuj tKwdDc/LoFaZpa	PÁGINA	17/17